



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA  
CESFAM ERCILLA

REF.: CAMBIO DE ACTIVIDAD/

DECRETO EXENTO N°: 94/

ERCILLA, 12 de Enero de 2015.-

**VISTOS:**

1. Resolución N° 15.700 de 2012, Contraloría General de la República.
2. Ley N° 19.378, "Establece Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal, Párrafo II, Artículos N° 22 al 25, que dice relación sobre Ingreso a la carrera Funcionaria".
3. Ley N° 19.607, Modifica Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal N° 1.889 del 12.07.1995.-
5. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
7. Decreto Exento N° 2219 del 28 de Noviembre del 2014, autoriza Delegación de Facultad para Firmar "Por Orden del Alcalde" en Administrador Municipal.

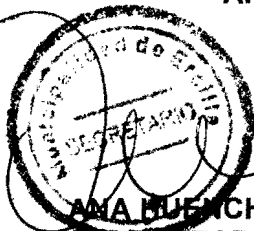
**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de tener un equipo capacitado con respecto a "Flujogramas y Protocolo," asociadas a la Atención de Salud. Por un sistema de protección social hacia las personas.
2. Compromiso Gestión N° 4, cumplimiento de Programa de Capacitación, numero de participantes aprobados y seleccionados para evaluar la aplicabilidad de la capacitación en a lo menos dos atención, es por cada uno de los cuatro ámbitos: 1 Nuevo Modelo de Atención; 2. Gestión en Red; 3. Sistema de Garantías en Salud; 4. Calidad de Atención.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, a los funcionarios, para asistir a la capacitación de "Flujo gramas y Protocolo," esta actividad se realizara en el Cesfam de Ercilla, el día 14.01.2015 y 15.01.2015, desde las 8.00 hrs. hasta las 17.00 hrs., para todos los funcionarios. desde las 8:00 hrs. hasta las 17.00 hrs.,

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESEY ARCHÍVESE**



ANA BUENCHULAF VASQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

AHH/AHV/JSG/EMZ/het.

**DISTRIBUCION :**

- Archivo Personal
- Ley N° 20.285.
- Siaper Contraloría



ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE  
ALCALDE DE LA COMUNA  
FIRMANTE POR ORDEN DEL ALCALDE